



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CO1.PCCNTR.9109279 del 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y

DANIEL FERNEY LUGO CAMACHO

CONSIDERACIONES

Que el 23 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red de conocimiento Informática, Diseño y Desarrollo de Software que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 15 de diciembre de 2026.

Que el contratista mediante comunicación identificada con radicado Nro. 1-2026-000347 del 03 de agosto de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 13 de agosto de 2026, indicando lo siguiente: “el instructor informa su decisión de finalizar sus actividades laborales e instructoras en el SENA, estableciendo como último día de ejecución el 13 de agosto de 2026, debido a una nueva vinculación profesional. La decisión busca cumplir con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Asimismo, manifiesta su compromiso de dejar al día y entregar organizadas sus responsabilidades académicas y administrativas, incluyendo notas, evaluaciones, evidencias de formación y documentación institucional.”

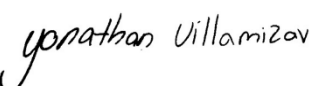
Que Yonnathan Villamizar Clavijo, supervisor del contrato, mediante comunicado enviado el 10 de agosto del 2026, el cual aceptó la solicitud dio visto bueno.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 13 de agosto de 2026.



Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

 Yonnathan Villamizar Clavijo Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9109279	Edgar Augusto Braga Silva Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, Regional Guaviare
---	--

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada

Informe final de supervisión

Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)

Elaboró: Julie Alexandra Vanegas Ortiz 

Apoyo profesional a la supervisión